

DECRETO 1053 DE 2023

(junio 29)

D.O. 52.441, junio 29 de 2023

por el cual se designa un asesor del Consejo Superior de Comercio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 13 de la Ley 7ª de 1991 y en desarrollo del Decreto número 2252 de 1993

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 807 del 25 de mayo de 2023 se aceptó la renuncia presentada por la doctora Soraya Stella Caro Vargas identificada con la cédula de ciudadanía número 39786501 de Bogotá como asesor del Consejo Superior de Comercio Exterior

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar al Doctor Gustavo Adolfo Junca Rodríguez identificado con la cédula de ciudadanía número 71694852 de Medellín como asesor del Consejo Superior de Comercio Exterior, en reemplazo de Soraya Stella Caro Vargas.

Artículo 2°. Honorarios. Todos los honorarios y gastos que se causen en cumplimiento de este decreto, se cancelarán de conformidad con lo establecido en el Decreto número 2252 de 1993.

Artículo 3°. Comunicación. La Secretaría General del Patrimonio Autónomo ProColombia

comunicará el presente Decreto al Doctor Gustavo Adolfo Junca Rodríguez.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de junio de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Germán Umaña.